



CLÁUSULAS CONTRACTUALES GENERALES

Contratos FTR Base

17.diciembre.2013

Índice de Versiones

17.diciembre.2013

Versión Inicial

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El siguiente texto en lengua española no es una traducción oficial y su único propósito es informar. El documento original está escrito en lengua portuguesa (disponible en www.omip.eu) y registrado por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios (Comissão do Mercado de Valores Mobiliários). Si hubiera alguna discrepancia entre el original portugués y la traducción española, prevalecerá el original portugués. Aunque se han realizado todos los esfuerzos para proporcionar una traducción exacta, no nos hacemos responsables de la exactitud de la traducción y no será asumida ninguna responsabilidad por el uso o la confianza depositada en la traducción española, ni por los errores o malos entendidos que de ella se puedan derivar.

Este documento se encuentra disponible en www.omip.eu y www.omip.eu

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 y 37 del Reglamento de Negociación, OMIP aprueba las presentes Cláusulas Contractuales Generales de los Contratos FTR Base.

Cláusula 1ª – Disposiciones Generales

1. Las presentes Cláusulas Contractuales Generales definen el contenido negocial de las Operaciones sobre los Contratos FTR, que incluyen los siguientes Contratos negociados en el Mercado:
 - a) FTR E-P Base Mes
 - b) FTR E-P Base Trimestre
 - c) FTR E-P Base Año
 - d) FTR P-E Base Mes
 - e) FTR P-E Base Trimestre
 - f) FTR P-E Base Año
2. Los Contratos FTR Base son tipo Opción, presentando las siguientes características:
 - a) Son Contratos con liquidación exclusivamente financiera;
 - b) La Prima tiene una liquidación por periodos vencidos, siendo objeto, hasta el día de entrega, de Margen de Variación;
 - c) Tiene un Precio de Ejercicio nulo;
 - d) Su Ejercicio es automático, siempre que la Opción esté “In-the-money” por un importe igual o superior a 1 (un) tick en el momento de vencimiento;
 - e) Con arreglo a la cláusula 13ª, el Precio de Referencia al contado o Spot es un índice IFTR calculado y divulgado por OMIP;
3. Teniendo en cuenta las definiciones del apartado anterior, en los Contratos FTR Base:
 - a) El comprador se compromete a pagar un importe fijo (la Prima) por la Cantidad Nocial, mientras que el vendedor se compromete a pagar un valor variable (el Precio de Referencia Spot) por la Cantidad Nocial, establecido con base en las reglas definidas en las presentes Cláusulas.
 - b) De acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado anterior, en las fechas de pago hay lugar a una simple liquidación de las diferencias de precios entre los importes indicados en la letra anterior, sin que se produzca un intercambio efectivo de dichos importes.

Cláusula 2ª - Valor Nominal del Contrato

La especificación de cada Contrato FTR Base se basa en el calendario natural, por lo que el respectivo Valor Nominal depende del Periodo de Entrega subyacente al Contrato, según se detalla en las siguientes tablas:

Contratos Mes	Días	Cantidad Nocial (MWh)	Descripción
Febrero	28	672	28 x 24 MWh
Febrero (año bisiesto)	29	696	29 x 24 MWh
Abril, Junio, Septiembre, Noviembre	30	720	30 x 24 MWh
Enero, Mayo, Julio, Agosto,	31	744	31 x 24 MWh

Diciembre			
Marzo	31	743	30 x 24 MWh + 23 MWh
Octubre	31	745	30 x 24 MWh + 25 MWh

Contratos Trimestre	Días	Cantidad Nocial (MWh)	Descripción
1 ^{er} trimestre	90	2159	89 x 24 MWh + 23 MWh
1 ^{er} trimestre (año bisiesto)	91	2183	90 x 24 MWh + 23 MWh
2 ^o trimestre	91	2184	91 x 24 MWh
3 ^{er} trimestre	92	2208	92 x 24 MWh
4 ^o trimestre	92	2209	91 x 24 MWh + 25 MWh

Contratos Año	Días	Cantidad Nocial (MWh)	Descripción
Año de calendario normal	365	8760	363 x 24 MWh + 23 MWh + 25 MWh
Año de calendario bisiesto	366	8784	364 x 24 MWh + 23 MWh + 25 MWh

Cláusula 3ª - Forma de cotización, Tick y valor del Tick

1. Cada contrato FTR Base cotiza en Euros por MWh.
2. La oscilación mínima de precios (Tick) es de un céntimo de euro por MWh (0,01 €/MWh).
3. El valor del Tick (en euros) está en función de la cantidad nocial de cada Contrato, asumiendo las cifras especificadas en la siguiente tabla:

Contratos Mes	Valor del Tick (€)
Febrero	6,72
Febrero (año bisiesto)	6,96
Abril, Junio, Septiembre, Noviembre	7,20
Enero, Mayo, Julio, Agosto, Diciembre	7,44
Marzo	7,43
Octubre	7,45

Contratos Trimestre	Valor del Tick (€)
1 ^{er} trimestre	21,59
1 ^{er} trimestre (año bisiesto)	21,83

2º trimestre	21,84
3 ^{er} trimestre	22,08
4º trimestre	22,09

Contratos Año	Valor del Tick (€)
Año de calendario normal	87,60
Año de calendario bisiesto	87,84

Cláusula 4ª - Contrato FTR Base Mes – Periodo de Negociación y Periodo de Entrega

1. En todo momento están abiertos a negociación los Contratos cuyos Periodos de Entrega corresponden a los 3 (tres) meses más próximos.
 - a) Primer Día de Negociación: corresponde al primer Día de Negociación del tercer mes anterior al Periodo de Entrega del Contrato Mes en cuestión.
 - b) Último Día de Negociación (UDN): corresponde al Día de Negociación anterior al primer día del Periodo de Entrega;
 - c) Primer día del Periodo de Entrega: corresponde al primer día de calendario de cada mes;
 - d) Último día del Periodo de Entrega: corresponde al último día de calendario de cada mes;
 - e) Periodo de Entrega: cada uno de los meses de calendario, con inicio a las 00:00 del primer día del Periodo de Entrega y término a las 24:00 del último día del Periodo de Entrega.

Cláusula 5ª - Contrato FTR Base Trimestre – Periodo de Negociación y Periodo de Entrega

1. Los Contratos Trimestre son iniciados con base anual, en bloques de 4 (cuatro), con las siguientes características:
 - a) Primer Día de Negociación: corresponde al primer Día de Negociación del mes de Diciembre anterior al Periodo de Entrega del Contrato.
 - b) Último Día de Negociación (UDN): corresponde al primero de los siguientes días:
 - (i) El Día de Negociación anterior al UDN del primer Contrato Mes subyacente;
 - (ii) Antevíspera del día de la Subasta FTR del primer Contrato Mes subyacente.
 - c) Primer día de entrega: corresponde al primer día de calendario de cada trimestre;
 - d) Último día de entrega: corresponde al último día de calendario de cada trimestre;
 - e) Periodo de Entrega: cada uno de los trimestres de calendario, con inicio a las 00:00 del primer día de entrega y término a las 24:00 del último día de entrega.
2. Atendiendo al proceso de Fraccionamiento de Posiciones descrito en la Cláusula siguiente, el Periodo de Entrega definido para los Contratos FTR Base Trimestre debe ser entendido únicamente como un Periodo de Entrega notional.

Cláusula 6ª – Contratos FTR Base Trimestre – Vencimiento por Fraccionamiento (Cascading) de Posiciones

1. El vencimiento de los Contratos FTR Base Trimestre se produce mediante el fraccionamiento de las Posiciones de un Contrato Trimestre en posiciones de idéntico volumen en los tres Contratos

- Mes subyacentes, las cuales son plenamente fungibles con las Posiciones ya existentes en los respectivos contratos Mes.
2. Las Posiciones en los Contratos FTR Base Trimestre original son sustituidas por nuevas Posiciones en los Contratos FTR Base Mes subyacentes, las cuales adquieren el precio de la Operación original del respectivo Contrato Trimestre.
 3. La operación de fraccionamiento indicada en el apartado anterior se produce en el UDN del Contrato Trimestre, una vez que OMIClear haya concluido los procedimientos de compensación y liquidación.

Cláusula 7ª – Contrato FTR Base Año – Periodo de Negociación y Periodo de Entrega

1. Los Contratos FTR Base Año son iniciados con base anual, en el primer Día de Negociación del mes de Diciembre anterior al Periodo de Entrega del Contrato:
 - a) Primer Día de Negociación: corresponde al primer Día de Negociación del mes de Diciembre anterior al Periodo de Entrega del Contrato;
 - b) Último Día de Negociación (UDN): corresponde al primero de los siguientes días:
 - i. El UDN del primer Contrato Trimestre subyacente;
 - ii. Antevíspera del día de la Subasta FTR del primer Contrato Trimestre subyacente.
 - iii. Antevíspera del día de la Subasta FTR del primer Contrato Mes subyacente.
 - c) Primer día de entrega: 1 de Enero del año en cuestión;
 - d) Último día de entrega: 31 de Diciembre del año en cuestión;
 - e) Periodo de Entrega: cada uno de los años de calendario, con inicio a las 00:00 del día 1 de Enero y término a las 24:00 de 31 de Diciembre.
2. Atendiendo al proceso de Fraccionamiento de Posiciones descrito en la Cláusula siguiente, el Periodo de Entrega definido para los Contratos FTR Base Año debe ser entendido únicamente como un Periodo de Entrega notional.
3. En el caso de que no se realice la Subasta FTR para un determinado Contrato FTR Base Año, este Contrato no se abre a negociación.

Cláusula 8ª – Contratos FTR Base Año – Vencimiento por Fraccionamiento (Cascading) de Posiciones

1. El vencimiento de los Contratos FTR Base Año se produce mediante el fraccionamiento de las Posiciones de un Contrato Año:
 - a) En posiciones de idéntico valor en los Contratos Enero, Febrero, Marzo, 2º Trimestre, 3º Trimestre y 4º Trimestre subyacentes, las cuales son plenamente fungibles con las Posiciones ya existentes en los respectivos contratos Mes y Trimestre, en los casos en los que el UDN tiene lugar en las condiciones previstas en las subletras i. y iii. de la letra b) del apartado 1 de la Cláusula 7ª;
 - b) En posiciones de idéntico valor en los Contratos 1º Trimestre, 2º Trimestre, 3º Trimestre y 4º Trimestre subyacentes, las cuales son plenamente fungibles con las Posiciones ya existentes en los respectivos contratos Trimestre, en los casos en los que el UDN tiene lugar en las condiciones previstas en la subletra ii. de la letra b) 1 del apartado 1 de la Cláusula 7ª.
2. Las Posiciones en los Contratos FTR Base Año originales son sustituidas por nuevas Posiciones en los Contratos FTR Base de Enero, Febrero, Marzo, 2º Trimestre, 3º Trimestre y 4º Trimestre subyacentes, las cuales adquieren el precio de la Operación original del respectivo Contrato Año.

3. La operación de fraccionamiento mencionada en el apartado anterior se produce en el UDN del Contrato Año, una vez que OMIClear haya concluido los procedimientos de compensación y liquidación.

Cláusula 9ª – Difusión de información de los Contratos

Para cada Contrato, OMIP facilita en su sitio web un fichero con su cantidad notional, el primer día del Periodo de Negociación, así como el primero y el último día del Periodo de Entrega.

Cláusula 10ª – Forma de Negociación, Calendario, Horario y Referencias Horarias

1. La negociación tiene lugar en Subasta, en Sesiones Especiales de Negociación organizadas por OMIP, y de forma bilateral, siendo las Operaciones registradas ante OMIClear, por intermedio de OMIP.
2. En las Sesiones Especiales de Negociación se realiza una emisión primaria de Contratos FTR Base por parte de los Operadores de las Redes de Transporte de Portugal y/o de España, en adelante denominados Emisores, con las cantidades definidas por las respectivas entidades reguladoras de los sectores eléctricos.
3. El registro de las Operaciones Bilaterales se rige por la Circular de OMIClear relativa al registro de Operaciones Bilaterales.
4. El calendario y el horario de negociación son publicados en Avisos de OMIP.
5. Las referencias horarias efectuadas en estas Cláusulas Contractuales Generales corresponden a la Hora Oficial Española.

Cláusula 11ª - Márgenes

La metodología de compensación y cálculo de los Márgenes adeudados por las Posiciones abiertas en cada Contrato, tanto en el Periodo de Negociación como en el Periodo de Entrega, es definida en Circular de OMIClear.

Cláusula 12ª - Precios de Referencia de Negociación y de Compensación

1. No son fijados Precios de Referencia de Negociación para los Contratos FTR Base.
2. Los Precios de Referencia de Compensación asumen un valor nulo.

Cláusula 13ª - Precio de Referencia Spot durante el Periodo de Entrega

1. El Precio de Referencia Spot (PRS) de los Contratos FTR E-P Base corresponde al valor monetario del índice IFTR E-P Base, teniendo como presupuesto que cada punto entero del índice vale 1 (un) euro.
2. El PRS de los Contratos FTR P-E Base corresponde al valor monetario del índice IFTR P-E Base, teniendo como presupuesto que cada punto entero del índice vale 1 (un) euro.
3. De acuerdo con las reglas definidas por OMIP, los índices IFTR base se definen con dos decimales, por lo que el PRS es definido hasta el céntimo de euro.
4. El PRS es utilizado en el cálculo de la liquidación financiera en el Periodo de Entrega, según se define en la cláusula siguiente.
5. Los PRS son divulgados en los sitios web de OMIP y de OMIClear.

Cláusula 14ª - Liquidación en el Periodo de Entrega

1. Las disposiciones de la presente Cláusula se aplican exclusivamente a las Posiciones existentes en los Contratos Mes, independientemente de que hayan sido originadas por Operaciones directamente realizadas sobre esos Contratos o de que se deriven del fraccionamiento de Posiciones mantenidas en los Contratos Año o Trimestre.
2. Al final de la sesión del Último Día de Negociación de cada Contrato FTR Mes, las Posiciones en abierto, incluyendo las que se derivan del fraccionamiento de Posiciones de Contratos FTR Trimestre o Año, son consideradas firmes y definitivas para liquidación durante el Periodo de Entrega, siendo objeto, diariamente, de una liquidación puramente financiera por parte de OMIClear.
3. Diariamente se calcula el Valor de Liquidación en la Entrega (VLE), con base en la diferencia entre el Precio de Referencia Spot y el precio fijo de la Operación, según se define en Circular de OMIClear.
4. De acuerdo con los procedimientos relativos a la liquidación financiera del VLE, definidos en Circular de OMIClear, el VLE es liquidado mensualmente.

Cláusula 15ª – Liquidación en situación de Fuerza Mayor

1. Los Contratos FTR son objeto de una liquidación extraordinaria en situaciones de Fuerza Mayor, decretadas de acuerdo con el Manual de Procedimientos del Mecanismo de Gestión Conjunta de la Interconexión Portugal – España, de ERSE y de la Circular homóloga de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
2. La liquidación en situaciones de Fuerza Mayor puede ser ejercida con discriminación horaria; por ej., puede comprender únicamente uno o un conjunto de periodos horarios de un día de un Contrato FTR, y comprende todas las Operaciones registradas ante OMIClear resultantes de negociación en subasta o bilateral.
3. Una vez decretada la situación de Fuerza Mayor, la liquidación extraordinaria procesada tiene por objetivo obtener, para cada periodo horario comprendido, un resultado económico global nulo de las liquidaciones aplicables, por lo que tiene un valor absoluto igual y un signo contrario a la respectiva liquidación financiera en el periodo de entrega.
4. Los procedimientos asociados a la liquidación en situaciones de Fuerza Mayor son especificados en Circular de OMIClear.

Cláusula 16ª – Interpretación e Integración

La interpretación y la integración de las presentes Cláusulas Contractuales Generales se rigen de acuerdo con las Reglas de Negociación de OMIP y con las Reglas de OMIClear.

Cláusula 17ª – Aplicación

Las presentes Cláusulas Contractuales Generales fueron comunicadas a la CMVM el día 9 de diciembre de 2013 y entran en vigor el día 17 de diciembre de 2013.

El Consejo de Administración